



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 019 Fecha: 12 ENE 2023

Gobierno Regional del Callao  
Resolución Ejecutiva Regional N° 000026

Callao, 12 ENE 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Carta de fecha 11 de enero de 2023, emitida por el Mg. Manuel Durand Mallma, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000002 de fecha 01 de enero de 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000014 de fecha 06 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000002 de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor **MANUEL DURAND MALLMA**, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000014 de fecha 06 de enero de 2023, se encargó al señor **MANUEL DURAND MALLMA**, en el cargo de Director Regional de Educación del Callao del Gobierno Regional del Callao, en adición de sus funciones como Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Carta de fecha 11 de enero de 2023, el Mg. Manuel Durand Mallma, presenta su renuncia al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao y a su encargatura como Director Regional de Educación del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia a partir de la fecha, del señor **MANUEL DURAND MALLMA**, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, y a su encargatura como Director Regional de Educación del Callao del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Juan*

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 079 Fecha: 12-ENE-2023



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR,** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ASGE HAROLD ANGLU CARDENAS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIR RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR